



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 863, 864, 865, 866 y 867/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Rubén Ezequiel CAPUANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 863, 864, 865, 866 y 867/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 863, 864, 865, 866 y 867/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de las asignaturas Matemática y Tecnología de los Materiales Eléctricos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rubén Ezequiel CAPUANO, Legajo N° 47262, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Mediciones Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia y Tecnología de los Materiales Eléctricos.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de Electrotecnia, Elementos de Estabilidad, Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica II, Máquinas Eléctricas y Sistemas de Iluminación Pública, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática y Tecnología de los Materiales Eléctricos, al alumno que se menciona en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222/2024

UTN
MEL
DAM